



Información acerca de la calificación del TFM

Para la calificación de los TFM, se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003, o la normativa que en el futuro pudiera reemplazarla.

En el caso de que hubiera varios tribunales, y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión Coordinación del Máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, habiendo hecho públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados, en los *e-prints* de la UCM. En su portada deberán constar, al menos, los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor/a o autores/as, nombre del Tutor/a o Tutores/as, nombre del Máster en el que ha sido realizado, departamento/s y/o instituciones en los que se ha realizado y la convocatoria en la que se ha presentado, así como la calificación obtenida